

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RAD: 76001-33-33-009-2019-00021-00 (ESCRITURAL)
DEMANDANTE: CARLOS HERNÁN ZAPATA VELARDE Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Revisado el expediente, y teniendo en cuenta el acta de reparto que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AVÓCASE el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, ingresa el expediente a Despacho para dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

En estado electrónico No. 060 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Cali, 25 DE JULIO DE 2019

NIBIA SELENE MARINEZ AGUIRRE
Secretaria